

PARRAL, 11 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5842 - /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
  - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Referente Técnico Comunal para la coordinación la Estrategia Nacional de Salud 2011 -2020, con el objeto de mejorar la calidad de vida y acceso a medicamentos en la Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Referente Técnico Comunal para la coordinación la Estrategia Nacional de Salud 2011 -2020, al siguiente funcionario:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA

Q. FARMACEUTICO C.N.I. N° [REDACTED]

- 2.- **ESTABLECESE**, que el funcionario mencionado tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

IDH/ARC/ECH/DMT/IVY/Ifc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Director Depto. Salud  
3.- Archivo.

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462559

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462151

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.

732461460